

CONCON, 19 MAR 2020

DECRETO N° 831

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades
- b) Las facultades emanadas de la ley N°19 bases de procedimientos administrativo que rigen los actos en los órganos de la administración del estado.
- c) Las facultades emanadas de la ley N°19.886 de compras y cotizaciones públicas y su reglamento Decreto N°250, artículo N°10, numeral 3 "en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior del servicio".
- d) Decreto Alcaldicio N°814 de 16 de Marzo de 2020 que activa la emergencia comunal de salud para agilizar los procesos administrativo.
- e) Cotización SIA Mouse Gustavo Parada Aguirre E.I.R.L.

**CONSIDERANDO**

- a) Dada la necesidad de sanitizar las dependencias municipales, para evitar el contagio del virus COVID-19, se hace urgente la sanitización el día de hoy jueves 19 de marzo de 2020 en las dependencias que se nombran a continuación; Centro Comunitario, Edificio Consistorial, SECPLAC, DOM, oficinas de Tránsito, DIDECO, Mujer e Infancia-OPD, Juzgado, Operaciones, Seguridad Pública, Museo, Biblioteca, Centro de la Mujer, Senda y oficina de Deportes. Las restantes dependencias serán a contar del día de mañana con el procedimiento que se implementará para el resto de los días.

**DECRETO**

- I.- **ADQUIÉRASE** a través de trato directo, al proveedor SIA MOUSE Gustavo Parada Aguirre E.I.R.L, Rut 76.624.330-4, por un monto total de \$576.198 I.V.A incluido, por el servicio de obra vendida de sanitización, por una aplicación.
- II.- **EMITASE** la orden de compra correspondiente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- III.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta de Emergencia.
- IV.- **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*Maria Lina Espinoza Godoy*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

SRG/srg

**Distribución:**

- 1. Administrador Ley de Transparencia.
- 2. Alcaldía.
- 3. Jurídico.
- 4. Control.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. DAF.
- 7. Secplac.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



# "SIA "MOUSE" E.I.R.L."

Resoluciones 2248 S.N.S y REG. S.A.G. R5-389  
Miembro Oficial ACHICPLA  
REG. Proveedor Armada AV-3608



02

Viña del Mar, 17 de Marzo del 2020.  
C.I. N° 150/2020

CONTROL PLAGAS

Señores  
Ilustre Municipalidad de Concón  
Presente

E-mail.: [sacplac@concon.cl](mailto:sacplac@concon.cl)  
Atención: Camila Lagos

REF.: Servicios de Sanitización.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado, tenemos el agrado de enviar a Ud. presupuesto por el servicio de Sanitización., en recintos de la I. Municipalidad de Concón.

## 1.- Descripción de Servicios Presupuestados

**Sanitización: (S)** (Control de virus, hongos y bacterias, etc.)

Control de productos con base a tenso activos biodegradables, de gran efectividad frente a patógenos como bacterias Gram (+) y Gram (-) test según normas A.O.A.C., U.S.A TEST modificando por E.P.A. DIS/TSS-2 para carga orgánica, y efectividad frente a Staphylococcus Aureus, Salmonella, Cholraesuis y Pseudomonas Aeruginosa.

- producto a usar : **DRYQUAT 250.**
- ingrediente activo : Mezcla de sales de amonio cuaternarios.
- Registro : 108
- Dosis : 100 CC. Diluido en 5 lts. Agua para 100 m2 Dosis de alta infestación.
- NOTA : Se recomienda realizar Sanitización ojalas cada 1-2 días.

## SE ADJUNTA FICHA TECNICA DE PRODUCTO

## 2.- Valores Netos de los Servicios Presupuestados:

Valor **\$ 40.- el m3**

Al Valor Neto anterior se le deberá agregar el 19% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, I.V.A.

Valor totak por 12.108m3 **\$\$576.198 I.V.A incluido**

DISTRIBUIDORES DE: DEGESCH DE CHILE LTDA.

QUINTA INDUSTRIAL LTDA.

Oficina: Alvares N° 32 Local 26 Viña del Mar Fono Fax 266 07 60 Bodega: Barros Arana N° 946, Quilpue.

e-mail: [siamouseeirl@yahoo.es](mailto:siamouseeirl@yahoo.es)



## “SIA “MOUSE” E.I.R.L.”

Resoluciones 2248 S.N.S y REG. S.A.G. R5-389  
Miembro Oficial ACHICPLA  
REG. Proveedor Armada AV-3608



01

El personal para la realización de estos servicios es altamente calificado y estarán permanentemente supervisado por profesionales de la Empresa.

La totalidad de los trabajos efectuados por nuestra Empresa cuentan con el respaldo y apoyo técnico de **DEGESCH DE CHILE LTDA.**

Sin otro particular y esperando una favorable acogida a la presente, les saluda atentamente,

**SIA MOUSE E.I.R.L.**

DISTRIBUIDORES DE: DEGESCH DE CHILE LTDA.

Oficina: Alvares N° 32 Local 26 Viña del Mar Fono Fax 266 07 60 Bodega: Barros Arana N° 946, Quilpue.

e-mail: [siamouseeirl@yahoo.es](mailto:siamouseeirl@yahoo.es)

QUINTA INDUSTRIAL LTDA.